



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:		Registro de Nacimiento		
Nombre y dirección de la Unidad		Presidencia Municipal de Tlaltizapán, Morelos, Calle Hidalgo Sur N°2		
Administrativa responsable del		Esquina con Mártires 13 de Agosto, Col, Centro.		
trámite o servicio.		Teléfono(734)34 5-04-82/5-00-20		
Unidad administrativa y puesto del		Oficialía 01 del Registro Civil de Tlaltizapán de Zapata, Morelos.		
Servidor público responsable del		Calle Hidalgo Sur Numero 2, Colonia Centro, Tlaltizapán, Morelos.		
trámite o servicio.		Teléfono 734 34 51754		
		C. P. 62770		
		registrocivil1@outlook.es		
¿En qué otras oficinas se pueden		Dirección General del registro Civil		
efectuar el trámite ó servicio?		Tels. (01 777) 3-22-16- 21 y 3-22-45-93		
		En cualquier Oficialía del Registro Civil.		
¿Quién presenta el trámite y en qué		Los padres del menor o quien tenga la custodia o patria potestad de éste.		
casos?				ļ
Medio de presentación del trámite o		Mediante el formato de solicitud de nacimiento		
servicio				
Horario de Atención al público.		Lunes-9:30 a 16:00hrs Martes a Viernes-9:00 a 16:00hrs Sábado-8:00 a		
		13:00hrs		
Plazo oficial máximo de resolución		Dos días hábiles		
Vigencia.		No aplica		
Ante el silencio de la autoridad		Afirmativa Ficta		
aplica				
	Requisi	tos y documentos anexo que se requieren		
No.			Original	Copia
1 Certificado de Nacimiento d		en su caso constancia de alumbramiento o	1	2
	parto			
2	Solicitud de Registro de Nacimiento solicitud		1	1
_	Conortad de Megistro de Macini	nonto sonottad	•	•
3	Copia certificada actualizada o cotejada del acta de matrimonio o de 1 2			2
i	nacimiento de los padres. El cotejo deberá ser del año 2003 a la fecha, en			
	caso de que el acta sea de otro Estado deberá presentarse copia			
	certificada actualizada. Identificación oficial de los padres. (Credencial de elector, Constancia de 1 2			
4		1	2	
	Residencia, Pasaporte, Cartilla de Servicio Militar, Licencia de conducir o			
-	Cédula profesional).			
5				2
	(Credencial de elector, Constancia de Residencia, Pasaporte, Cartilla de			
	Servicio Militar, Licencia de co		1	
	Costo y forma de determinar e		de pago:	
No Aplic	a	No Aplica		

No Aplica

Observaciones Adicionales:

Se debe presentar el menor que se va a registrar. Las actas originales e identificación se solicitan sólo para cotejo. El Registro de nacimiento y la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento es gratuito. El plazo de resolución se refiere al tiempo en que se le entrega la copia certificada de su registro de nacimiento. En caso de que los padres del menor que se desea registrar sean menores de edad y no estén casados, deberán presentar constancia de residencia y ser acompañados de sus padres, abuelos o tutores, quienes exhibirán su acta de nacimiento e identificación oficial para acreditar su relación familiar y presentar el Formato de Consentimiento de sus padres. Si alguno de los padres del que se va registrar es extranjero, deberá presentar Acta de Nacimiento debidamente apostillada o legalizada, si está en otro idioma, traducida al español por perito autorizado por el Tribunal Superior de Justicia del Estado e identificación oficial, con copia de todos estos documentos. Cuando no se presenten





los padres del menor, para que proceda su registro, podrán hacerlo los abuelos maternos o paternos, los hermanos o los tíos, exhibiendo sus actas de nacimiento y dos copias para acreditar el parentesco. En caso de que los padres del menor se encuentren en el extranjero, el registro podrá hacerlo un apoderado debiendo presentar poder notarial expedido ante el Consulado Mexicano del país en que se encuentren y si los padres no están casados, el padre deberá manifestar en dicho poder que reconoce al menor como su hijo. Se requiere de Constancia de inexistencia a partir de los sesenta días siguientes a la fecha que ocurrió el nacimiento(reforma del articulo439 código Familiar vigente en el Estado de Morelos)

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. No Aplica

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO.

Artículo 26, fracción I.- inciso A) b.- de la Ley de ingresos del Municipio de Tlaltizapán, Morelos.

Artículos 120 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 438, 439, 440, 441, 443, 444 y 449 del Código Familiar vigente del Estado Libre y Soberano de Morelos);); 12, 13, 14 y 15 del Reglamento del Registro Civil del Estado de Morelos (publicado en el P.O. el 05 se septiembre del 2012),articulo 41 de la Ley de Mejora regulatoria del Estado de Morelos.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. Contraloría Municipal de Tlaltizapán, Presidencia Municipal Morelos Calle hidalgo sur N°2, Colonia Centro, Tlaltizapán, Morelos. C.P. 62770. Teléfono: (734)5-04-82, correo electrónico jalbertoocampo@taltizapandezapata.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.